

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: GIF0501007/17
Exp.: CAHH700407R63
Oficio Num.: AFG-ACF/ALS-OF946/2017

HOJA No. 1

ASUNTO: Se comunica la documentación y/o expediente proporcionado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Arteaga, Coahuila de Zaragoza a 31 de Octubre de 2017.

HECTOR FERNANDO CALVILLO HERNANDEZ
CALLE CEDROS No. 135
FRACCIONAMIENTO LOS NOGALES I
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
C.P. 25057

Esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con la revisión que se le está practicando, al amparo de la orden número GIF0501007/17 contenida en el oficio número 228/2017 del 12 de Mayo de 2017 con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA; SEGUNDA, párrafo primero, Fracciones I y II; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; OCTAVA, párrafo primero, fracción I, incisos b) y d); NOVENA, párrafo primero, y DÉCIMA, párrafo primero, fracción II del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de Agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracciones III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1; 2; 4; 18; 20 primer párrafo, fracción VII; 22; 29 primer párrafo, fracciones III, IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 3 primer párrafo, fracción II, numeral 5 y último párrafo de dicha fracción; 7 último párrafo; 10; 17; 26 primer párrafo, fracciones I, III, IV, V, VIII, XXV, XXIX y XXXIV y párrafos segundo y tercero de dicho artículo; 43 primer párrafo, fracción VI del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante Decretos que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 34 y 69 de fechas 29 de abril de 2014, y 26 de agosto de 2016 respectivamente; así como en el artículo 63 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, le comunica lo siguiente:

.....2



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: GIF0501007/17
Exp.: CAHH700407R63
Oficio Num.: AFG-ACF/ALS-OF946/2017

HOJA No. 2

Que en fecha 22 de Junio de 2017 se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores información sobre todas sus cuentas de inversión, contratos, cheques, cajas de seguridad, mesa de dinero, depósito de valores en administración y fideicomisos en que fuere fideicomitente o fideicomisario, en la parte que jurídicamente le corresponda, incluyendo todo saldo que tenga a su favor por cualquier concepto, existentes en todas y cada una de las instituciones de crédito y de las casas de bolsa a nivel nacional.

En relación con la solicitud de información y documentación señalada en el párrafo anterior, mediante oficio número 214-3/OCT-5733196/2017, expediente número 06/HN-41527/17 de fecha 1 de agosto de 2017, expedido por la C. LIC. LUCILA SAUL HERNANDEZ, Director General Adjunto de Atención a Autoridades "C" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, proporcionó la información y documentación relacionada con el contribuyente HECTOR FERNANDO CALVILLO HERNANDEZ por el periodo comprendido del 1 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre del 2015, misma información y documentación que por este conducto se hace de su conocimiento como a continuación se detalla y además se proporciona al momento de la notificación del presente oficio.

Escrito de fecha 20 de julio de 2017 de la Institución de banca denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE con el que la citada institución proporciona copia certificada de la siguiente documentación:

Cuenta/Contrato	Documentación certificada que se anexa
0677136529	Copia certificada de anverso y reverso de Estado de Cuenta del 01 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015.
0677136529	ACTA DE HECHOS.
Cuenta/Contrato	Documentación certificada que se anexa
0848906689	Copia certificada de anverso y reverso de Estado de Cuenta del 01 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015.
Cuenta/Contrato	Documentación certificada que se anexa
0844242192	Copia certificada de anverso y reverso del Contrato de apertura.
0844242192	Copia certificada de anverso y reverso de la Tarjeta de Firmas.
0844242192	Copia certificada de anverso y reverso de Estado de Cuenta del 01 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015.
TOTAL DE DEPÓSITOS SEGÚN ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS	
MES 2015	TOTAL DE DEPÓSITOS
ENERO	\$1,044,360.64
FEBRERO	\$1,354,441.72
MARZO	\$1,636,711.28
ABRIL	2,221,715.52
MAYO	2,082,490.55
JUNIO	2,019,008.62



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: GIF0501007/17
Exp.: CAHH700407R63
Oficio Num.: AFG-ACF/ALS-OF946/2017

HOJA No. 3

JULIO	2,453,923.45
AGOSTO	2,397,735.00
SEPTIEMBRE	2,441,061.00
OCTUBRE	2,563,504.00
NOVIEMBRE	1,792,940.00
DICIEMBRE	2,570,501.00
TOTAL	\$24,578,392.78

Cabe señalar que la información anterior, consistente en el oficio número 214-3/OCT-5733196/2017, expediente número 06/HN-41527/17 de fecha 1 de agosto de 2017, expedido por la C. LIC. LUCILA SAUL HERNANDEZ, Director General Adjunto de Atención a Autoridades "C", escrito de fecha 20 de julio de 2017, de la institución bancaria denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, así como copia certificada de anverso y reverso de Estado de Cuenta del 01 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015 y ACTA DE HECHOS de la cuenta bancaria número 0677136529, aperturada en BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE a nombre del contribuyente HECTOR FERNANDO CALVILLO HERNANDEZ., copia certificada de anverso y reverso de Estado de Cuenta del 01 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015 de la cuenta bancaria número 0848906689, aperturada en BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE a nombre del contribuyente HECTOR FERNANDO CALVILLO HERNANDEZ., copia certificada de anverso y reverso de Estado de Cuenta del 01 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015, Contrato de apertura y Tarjeta de firmas de la cuenta bancaria número 0844242192 aperturada en BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE a nombre del contribuyente HECTOR FERNANDO CALVILLO HERNANDEZ, contenidos en 28 (veintiocho) fojas fútiles foliadas en forma económica del número 01 al 28 de las cuales se entregan en este momento copias fotostáticas de todas y cada una de estas hojas debidamente certificadas por el C.C.P. JAIME ALFONSO DE LEÓN HILARIO, Administrador Local de Fiscalización de Saltillo dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a la persona que atiende la presente diligencia, quien para constancia de recibido, estampa de su puño y letra la siguiente leyenda: Recibí copia fotostática de 28 hojas las cuales constan de: oficio número 214-3/OCT-5733196/2017, expediente número 06/HN-41527/17 de fecha 1 de agosto de 2017, expedido por la C. LIC. LUCILA SAUL HERNANDEZ, Director General Adjunto de Atención a Autoridades "C", de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, escrito de fecha 20 de julio de 2017, Estado de Cuenta del 01 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015, Acta de hechos, Contrato de apertura y Tarjeta de firmas de las cuentas bancarias 0677136529, 0848906689 y 0844242192 de la institución bancaria denominada BANCO MERCANTIL DEL



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: GIF0501007/17

Exp.: CAHH700407R63

Oficio Num.: AFG-ACF/ALS-OF946/2017

HOJA No. 4

NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, foliados en forma económica con los números del 01 al 28, la fecha y firma de recibido al reverso de foja foliada con el número 28.

Cabe señalar que la información anterior, se encuentra dentro del expediente abierto a nombre de HECTOR FERNANDO CALVILLO HERNANDEZ, mismo que obra en poder de esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, de los que se obtuvieron fotocopia legible y fueron debidamente certificada por el suscrito.

Ahora bien, con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 63 del Código Fiscal de la Federación, se le da a conocer la documentación e información señalada con anterioridad y se le concede un plazo de quince días contados a partir de la fecha en la que se le da a conocer el expediente y documentación antes detallada, con la finalidad de que manifieste lo que a su derecho convenga.

La manifestación anterior, deberá presentarse mediante escrito original y dos copias, firmado por el contribuyente o su representante legal, en el caso del representante legal, anexar copia del documento legal que le otorgue dicha representación, dirigido a esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, Edificio "4", ubicado en: Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.5, camino Loma Alta s/n, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, C.P. 25350 haciendo referencia al número de este oficio, en el plazo señalado en el párrafo que antecede.

Finalmente, se hace de su conocimiento que la manifestación que en su caso emita ese contribuyente, formará parte del expediente administrativo correspondiente.

ATENTAMENTE.



C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO